



CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE

Convocatoria única de vigencia indefinida	Publicidad en DOG del inicio del plazo de inscripción para las distintas categorías.
Inscripción abierta	En cualquier momento a través de Fides/expedient-e.
Participación condicionada	Se admitirán las solicitudes de participación condicionadas por razón de convivencia familiar.
Solicitud de participación	Presentación de la solicitud de participación mediante REGISTRO ELECTRÓNICO (Ley 39/2015) .
Potenciales destinos	El formulario hará visibles, para su selección, los potenciales destinos -plazas básicas del cuadro de personal de las instituciones sanitarias del SERGAS- a los que el/la profesional podrá optar en función de su categoría de pertenencia , con independencia de que estén ocupadas por personal temporal o fijo.

CICLOS ANUALES de adjudicación	Adjudicación de destinos		Cada año natural tendrá lugar una adjudicación de destinos en las distintas categorías.
	PRAZOS a tener en cuenta en cada ciclo anual de adjudicación:	Cómputo de Méritos.	Fecha límite de cómputo de méritos : 15 de diciembre del año anterior.
		Inscripción	Fecha límite de inscripción : 15 de enero del año en curso.
		Acreditación de requisitos y méritos	Fecha límite acreditación requisitos y méritos : 15 de enero del año en curso.
		Cómputo de plazas	Fecha límite de cómputo de plazas : 31 de diciembre del año anterior.
		Publicidad	Publicidad del número de plazas ofertadas: 1º trimestre de cada año natural. A través de DOG y página web (www.sergas.es). Con apertura de un plazo de 15 días naturales para poder modificar EXCLUSIVAMENTE la selección de plazas efectuadas en la inscripción inicial. Esta modificación se efectuará a través de FIDES, se presentará en REGISTRO ELECTRÓNICO y NO requerirá la entrega de ninguna documentación.



CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE

Desistimiento o renuncia	Desistimiento o renuncia a la participación en el concurso: • Plazo: En cualquier momento, • Procedimiento: mediante registro electrónico y dirigido a la misma unidad de validación que la inscripción. • Efectos: Las renuncias presentadas entre el 16 de enero de cada año y la fecha de publicación de la resolución definitiva de cada concurso producirán efectos en el siguiente proceso. No se admitirán para su efectividad en el ciclo de adjudicación en curso las renuncias presentadas en el intervalo temporal indicado.
Modificación de la solicitud	Plazos: a) Desde el día siguiente a la publicación en el DOG de la relación de adjudicatarios de cada ciclo anual hasta el 15 de enero siguiente, el/la profesional podrá efectuar las modificaciones que estime oportunas. b) Se permitirá además modificar la selección de plazas dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación en DOG de los destinos ofertados en cada ciclo anual de adjudicación. Procedimiento: A través de Fides/expedient-e.
Vigencia de la solicitud	a) Profesionales que resulten adjudicatarios de algún destino, aunque no sea su primera opción: para participar en próximos concursos de traslados deberán presentar una nueva solicitud a través de Fides. b) Profesionales que no resulten adjudicatarios de ningún destino: Continuará vigente la solicitud para el siguiente ciclo anual de adjudicación, excepto renuncia expresa del/de la interesado/a.